## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2282134

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO, DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

2 0 JUL 2010

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 43084

SANTIAGO, 14 de Julio de 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°9515 de fecha 02 de Diciembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Jhymer HERNANDEZ ZAMBRANO de nacionalidad PERUANA, válida desde 03/11/0200 hasta el 03/11/2010, con su empleador VALENZUELA ESPINOSA LEONARDO.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/VGL
[323] 14/07/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

.

Dapto.
Extraniaria D
Extraniaria D
ATI

PATRICIA VASCUEZ SEPULVEDA

BECCIÓN VISAS